



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

Vigencia: a partir del 1° de octubre de 2024, hasta el 30 de octubre de 2024.-

	Jornal
Personal no calificado.....	\$ 37.441,44
PERSONAL CALIFICADO:	
Cosechador o arrancador.....	\$ 40.484,58
Estibador – clasificador.....	\$ 40.484,58
Conductor tractorista.....	\$ 42.909,59
Cocinero.....	\$ 39.976,43
Capataz.....	\$ 44.529,93



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

Vigencia: a partir del 1° de noviembre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2025.-

	Jornal
Personal no calificado.....	\$ 40.062,34
PERSONAL CALIFICADO:	
Cosechador o arrancador.....	\$ 43.318,50
Estibador – clasificador.....	\$ 43.318,50
Conductor tractorista.....	\$ 45.913,26
Cocinero.....	\$ 42.774,78
Capataz.....	\$ 47.647,03



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.